



## Se ha ocupado y rebasado Alcalá de Chisbert.--El material cogido al enemigo.

### Partes oficiales de guerra

Boletín de información, con noticias recibidas en este Cuartel general hasta las veinte horas del día 23 de abril de 1938. II Año Triunfal.

#### Se ha ocupado y rebasado Alcalá de Chisbert

En el día de hoy al practicarse un reconocimiento por fuerzas de Aragón en la margen izquierda del Segre, salvaron a 75 personas que en su huida a Barcelona se llevaron los rojos a la fuerza.

Tropas del Cuerpo de Galicia han seguido su avance, venciendo la resistencia del enemigo y ocupando y rebasando el pueblo de Alcalá de Chisbert. También han progresado en la Sierra de Valdancha. Se han cogido cerca de un centenar de prisioneros.

El material cogido al enemigo en los veinte días últimos ha sido el siguiente:

15 115 fusiles; 281 fusiles ametralladores; 350 ametralladoras; 40 morteros; 75 piezas de artillería; 30 carros de combate, de ellos 20 en buen estado, ocho reparables y dos inútiles; 35 millones de cartuchos; 37.000 proyectiles de artillería, de ellos 12.000 de antitanque ruso y 28 toneladas y media de mercurio.

Salamanca, 23 de abril de 1938.—De orden de S. E., el general jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno

Boletín de información con noticias recibidas en este Cuartel general hasta las veinte horas del día 24 de abril de 1938. II Año Triunfal.

En el sector de Tremp se ha reafirmado a vanguardia de nuestra línea, ocupando importantes posiciones y quedando en nuestro poder, rebasando los pueblos de Bastus y San Romá de Abella

También se han ocupado otras alturas en el sector de Llavorse

En el de Peñíscola han seguido progresando nuestras tropas, que han avanzado en un frente de ocho kilómetros y de tres a cuatro de profundidad, después de vencer la resistencia del enemigo, que ha dejado en el campo gran cantidad de muertos y armamentos.

Se han hecho 161 prisioneros con armamento.

Salamanca 24 de abril de 1938.—De orden de S. E., el general jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno.

### Un imperativo de humanidad

«El Entente Internacional Anti-comunista» (S. I. A.) que tiene su sede en Ginebra y que preside Theodor Aubert, ha publicado un manifiesto interesante en nombre de los principios elementales de humanidad, una intervención internacional que ponga término a los horrores de las Checas que funcionan en el Levante español. Consideramos interesante reproducir el texto:

«La prensa de extrema izquierda no ha cesado de reprochar con la mayor violencia al General Franco la ayuda de Italia y de Alemania, pero ha guardado silencio sobre un hecho gravísimo: el control soviético sobre el Gobierno español llamado «republicano».

«Porque los soviets no se han contentado con suministrar a este gobierno aviones, tanques, soldados y cuadros de mando: le han impuesto sus métodos.

«El control de Moscú sobre el Gobierno de Barcelona se ha ejercido de manera continua. Lo que no impide al Gobierno que se dice «republicano» proclamar un carácter «democrático». Pero esta democracia se parece como a una hermana a la democracia de Stalin.

«Todos los que han conseguido escapar de la España roja—intelectuales, obreros, campesinos o soldados enrolados en las Brigadas Internacionales—y que han desertado por repugnancia, todos lo testimonian.

gangsters de origen principalmente italiano y alemán...»

Y más lejos: «Moscú quería hacer caer todas las lenguas, encadenar los miembros y reducir al estado de maniquí a cada militante en el mundo entero. Moscú compra y gasta sumas considerables en propaganda... Nuestra convicción profunda, derivada del estudio y de la experiencia de la política comunista, es la de que ayudar a los comunistas a obtener un puesto, el que sea, en el movimiento obrero, es una locura criminal. El honor humano exige que su conducta bestial sea denunciada».

«Si bajo el Gobierno de Barcelona, según la afirmación categórica de esas personalidades notorias de extrema izquierda «una Checa Internacional dirigida por el Komintern y constituida por gangsters» aplasta bajo el terror a los marxistas y a los anarquistas españoles ledóculos, puede imaginarse cuál es la suerte de los «burgueses»—hombres, mujeres y niños—y de los cristianos, encarcelados a millares y entregados a la arbitrariedad bestial de los «chequistas».

«En el puerto de Barcelona, los navíos extranjeros están anclados no lejos de las cárceles flotantes en las que se renuevan cada día tantas miserias morales y físicas».

«Desde estos buques, pertenecientes a distintas naciones, se asiste sin emoción a la tragedia? ¿Se asistirá mañana, sin emocionarse aún más a la matanza de los rehénos?»

«El honor humano exige que la conducta bestial de los comunistas sea denunciada», afirman Felicien Challaye y Mac Govern hablando de lo que acaban de presenciar en la España roja. «Los gobiernos de Europa y de América permanecerán sordos ante esta denuncia que es al mismo tiempo una apelación a la intervención?»

«Son lo bastante fuertes para exigir que se autoorice un control imparcial de las memorias rojas: este control pondrá término—cabe esperar—al mar-

### Lluvia y granizo en el frente de Levante

Jorganada tormentosa. Lluvia y granizo en todo el frente de Levante, que nos ha cortado el ímpetu del avance de nuestros columnas.

Pero habremos de acogernos al antiguo refrán de que no hay mal que por bien no venga. Este mal, para lo que al ímpetu de nuestro avance se refiere, es un beneficio, porque el agua viene a calmar la sed que ya sentían estos campos. También procurando buenas cosechas se ha de ganar la guerra!

De todas formas y a pesar de la inactividad forzosa a que el temporal nos ha llevado, se han seguido rectificando a vanguardia nuestras líneas, ocupando muchas posiciones entre remojón y remojón de nuestros soldados.

Este pequeño paréntesis en el trabajo me ha llevado hoy a leer periódicos rojos, de fecha reciente. Uno de ellos, del día 21 de abril, fué encontrado en Alcalá de Chisbert. Contiene un decreto, reproducido de la «Gaceta», creando un Tribunal especial, con residencia y jurisdicción en el Valle de Arán. No deja de tener gracia el que se creó un Tribunal especial en una región en la que desde hace varios días no queda un solo rojo, porque todos se escaparon a Francia.

(Hasta los pacíficos vecinos fueron arrastrados en la huida, llevándose según declararon al llegar a Francia, medio millar de ovejas y cabras. ¡Mientes más que la «Gaceta», se solía decir...)

Y se marcharon todos del Valle de Arán, porque, como dijo el coronel Rojo que mandaba aquellas fuerzas, Gómez García, cuando se pasó con cuatrocientos milicianos, toda resistencia en España era ya inútil.

Trae también el periódico varios discursos. Uno de Miaja—quien por cierto cumplía 70 años hoy—de Jesús Hernández, el comisario político de quien se dice nada menos que es el pilar sobre el que se va a levantar la resistencia y el nivel cultural de la zona roja.

Otra disposición, que revela eloquentemente, cómo están en la zona marista, es la que ordena que las mujeres, los niños y hasta los enfermos, han de formar parte de las brigadas de fortificación. Esta disposición dice: «quienes desempeñen trabajos auxiliares o estuviesen dados de baja como enfermos, deberán presentarse para tomar parte en los trabajos de fortificación, mientras sus facultades se lo permitan». ¡Vamos!, algo así como que deben trabajar hasta caer muertos. Demuestra, también, esta disposición que comentamos, que en la zona roja cada día se resisten más a tomar parte en los trabajos del frente. ¡Que cada día menos ganas de trabajar o más «maulas»!

Ahora los rojos han llamado a las quintas de 1927 a 1941. ¡Quince reemplazos para primera línea! ¡Y a pesar de esto necesitan que las mujeres, los niños y hasta los enfermos acudan a cavar las posiciones!

Por la Prensa roja nos enteramos que las cosas van mal en Barcelona muy bien, ¡pero que muy bien! Ahora que, como decía el viejo cantar, «a media luz».

La Radio de Barcelona decía anoche que los bares y tasteranes deberán cerrar a las nueve de la noche. Bien es verdad que la orden no hacía falta porque no hay ciudadano que apenas anochece se atreva a sacar las narices fuera de casa.

Por último nos dicen los diarios rojos cosas tan interesantes como estas: por ejemplo, que las averías del «Libertad» tardarán tres meses en ser reparadas y algo menos las que el bombardeo de nuestra aviación causó también a otros cuatro barcos.

¡¡Vamos!, no eran tres barcos averiados, sino cinco, entre ellos el «Libertad». ¡Agradecemos por la noticia! Pero eso de que van a tardar tres meses en ser reparadas las averías del «Libertad»...

Porque a lo mejor va a ser el que está en el fondo de las aguas del puerto de Cartagena el mismo «Libertad» y si esto es así, todo va a resultar un mito.

EL TEBIB ARRUMI.

El artesano—herencia viva de un glorioso pasado gremial—será fomentado y eficazmente protegido por ser proyección completa de la persona humana en su trabajo y suponer una forma de producción, igualmente apartada de la concentración capitalista y del gregarismo marxista.

### HOGAR DEL HERIDO

Los tres días siguientes al de la inauguración del Hogar del Herido, ha estado este concurridísimo. Ni uno solo de nuestros heroicos muchachos heridos ha dejado de asistir a su Hogar, a su hogar formado en su tertulia (ya las han formado en el Hogar), a su grupo cantareño donde con guitarra y bandurria entonan cantos alegres y alegóricos a sus proezas y a las de nuestros Jefes milita- res; hay ajedrecistas extasiados ante sus tableros, campeones de parchis, ases de dominó y en fin muchachos que, pluma en ristre, cuentan a sus padres, novias, familiares y amigos mil y mil aventuras y seguramente también, algo de este Hogar, que con tanto cariño y entusiasmo, hemos preparado para ellos.

Han tenido el día 21 un magnífico concierto. Las distinguidas señoritas Clara Frias con su violín mágico; señorita M.ª Gloria Torres con su preciosa y magnífica voz, acompañadas ambas al piano por la señorita Torres, les han tenido durante un buen rato de la tarde extasiados ante la exquisitez de sus interpretaciones. Han salido del local entre salvos aplausos y no sin la promesa a los muchachos de que con frecuencia han de repetir estas sabrosas fiestas.

Ellos mismos, nuestros buenos muchachos, nos piden también agradecerles al Bar Koyalty, el café, copa y cigarrillos con que les obsequió el día 19. Al Bar Candelas, el café que les sirvió el 20. A Lastra, su café del 21. A la Confitería Viena, las magníficas pasteladas de dos de dichos días y en fin, a cuantos tan espléndidamente contribuyeron a proporcionarles los agradables ratos que pasan en el Hogar les expresan su gratitud.

«TODO ESPAÑOL TIENE DERECHO A LA RELIGION, AL PAN Y A LA JUSTICIA Y A LA PAZ DE LAS CLASES SOCIALES O PAZ SOCIAL».

El Generalísimo, FRANCO.

De su estreñimiento le curará

## Laxibero

TODA LA CORRESPONDENCIA DE

El Castellano

DIRIJASE AL APARTADO NUMERO

95

### Gobierno de la Nación

## La Ley de Prensa

### Ministerio del Interior

Habiéndose padecido error en la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de la ley de Prensa fecha 23 de abril, se reproduce a continuación, debidamente rectificada.

Uno de los viejos conceptos que el Nuevo Estado había de someter más urgentemente a revisión era el de la Prensa. Cuando en los campos de batalla se luchaba contra unos principios que habían llevado la Patria a un trance de agonía, no podía perdurar un sistema que siguiese tolerando la existencia de ese «cuarto poder», del que se quería hacer una prensa indiscutible.

Correspondiendo a la Prensa funciones tan esenciales como las de transmitir al Estado las voces de la Nación y comunicar a ésta las órdenes y directrices del Estado y de su Gobierno; siendo la Prensa órgano decisivo en la formación de la cultura popular y, sobre todo, en la creación de la conciencia colectiva, no podía admitirse que el periodismo continuara viviendo al margen del Estado.

Tejidos quienes hoy se afanan en la empresa de devolver a España su rango de Nación unida, grande y libre, de los daños que una libertad entendida al estilo democrático había ocasionado a una masa de lectores diariamente envenenada por una Prensa sectaria y antinacional (afirmación que no desconoce aquel sector que actuó en línea rigurosa de lealtad a la Patria), comprenden la conveniencia de dar unas normas al amparo de las cuales el periódico viva en servicio permanente del interés nacional, y que devuelva frente al convencional y anacrónico concepto del periodismo, otro más actual y exacto, basado exclusivamente en la verdad y en la responsabilidad.

Esa noble idea, de la que no se debe impregnada la actividad de toda la Prensa, hará imposible el fácil mercado de la noticia y de la fama que ayer pudo desviar la opinión pública con campañas promovidas por motivos inconfesables.

Tan urgente como derribar los principios que pretendían presentar a la Prensa como poder intangible—poseedora de todos los derechos y carente de todos los deberes—es el acometer la reforma de un estado de cosas que hacía vivir en la dificultad, cuando no en la penuria, todo el material humano agrupado en torno del periodismo, olvidado de antiguo por quienes, preocupados en garantizar el libertinaje de los periódicos, negaron su atención a los hombres que vivían de una profesión a la que habrá de ser devuelta su dignidad y su prestigio, sólo defendido antes por un grupo de periódicos tan reducido como ejemplar.

No permite el momento tratar de llegar a una ordenación definitiva, por lo que inicialmente deberá limitarse la acción de gobierno a dar unos primeros pasos que luego se continúen, firmes y decididos, hacia esa meta propuesta de despertar en la Prensa la idea del servicio al Estado y de devolver a los hombres que de ella viven la dignidad material que merece quien a tal profesión dedica sus esfuerzos, constituyéndose en apóstol del pensamiento y de la fe de la Nación recobrada a sus destinos.

Que estos primeros pasos que fijan la responsabilidad de la Empresa y del director que crean un servicio de Prensa que mantenga fácilmente unidos los periódicos más lejanos, que dan carácter de profesionalidad al periodismo, desde hoy encuadrado oficialmente en su registro (primera etapa hacia la futura selección en centros especiales) que determinan las sanciones con que serían reprimidos los entorpecimientos a la acción de gobierno, sean sólo el adelanto de una resuelta voluntad de llenar la obra propuesta, convirtiéndola a la Prensa en una institución nacional y haciendo del periodista un digno trabajador al servicio de España.

Así, redimido el periodismo de la servidumbre capitalista de las clientelas reaccionarias o marxistas, es hoy cuando auténtica y solemnemente puede declararse la libertad de la Prensa. Libertad integrada por derechos y deberes que ya nunca podrá desembocar en aquel libertinaje democrático, por virtud del cual pudo discutirse la Patria y al Estado, atentar contra ellos y proclamar el derecho a la mentira, a la infamia y a la difamación como sistema metódico de destrucción de España decidido por el rencor de poderes ocultos.

En su virtud, y a propuesta del Ministro del Interior, previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Incumbe al Estado la organización, vigilancia y control de la institución nacional de la Prensa periódica. En este sentido compete al Ministro encargado del Servicio Nacional de Prensa la facultad ordenadora de la misma.

Artículo segundo.—En el ejercicio de la función expresada corresponde al Estado. Primero. La regulación del número y extensión de las publicaciones periódicas. Segundo. La intervención en la designación del personal directivo. Tercero. La reglamentación de la profesión de periodista. Cuarto. La vigilancia de la actividad de la Prensa. Quinto. La censura mientras no se disponga su supresión. Sexto. Cuantas facultades se deduzcan del precepto contenido en el artículo primero de esta Ley.

Artículo tercero.—Si en el ejercicio de la facultad primera de las enunciadas en el artículo anterior se produce lesión patrimonial, sin provocación anterior por parte del lesionado, el Estado atenderá a su justa reparación en la forma que se determine.

Artículo cuarto.—Las funciones antes dichas se ejercerán a través de órganos centrales y provinciales. Serán órganos centrales el Ministerio correspondiente, y el Servicio Nacional de Prensa.

En cada provincia se crea el Servicio de Prensa, dependiente del Servicio Nacional del mismo nombre, y afecto al respectivo Gobierno civil.

Artículo quinto.—Corresponde a los órganos centrales el ejercicio superior y directivo de la función. En el Servicio Nacional radicará el Registro Oficial de Periodistas.

Artículo sexto.—Corresponde al Jefe del Servicio de Prensa de cada provincia: a) Ejercer la censura, mientras ésta subsista, de acuerdo con las orientaciones que se le dicten por el Servicio Nacional de Prensa, o, en su caso, por el Gobernador civil de la provincia, cuando éstas se refieran a materia local o provincial; en materia de censura de guerra, el ejercicio de esta censura quedará sometida a la autoridad militar. b) Llevar el duplicado del Registro Oficial de Periodistas en la forma que la presente Ley determina. c) Servir de enlace entre el Servicio Nacional de Prensa y los directores de los periódicos de la provincia. d) Servir de enlace entre el Gobierno civil de la provincia y los directores de los periódicos de la misma. e) Informar al Servicio Nacional de Prensa de la marcha de los periódicos de la provincia, poniendo en su conocimiento los delitos o infracciones que pudiesen producirse. f) Llevar un archivo de las publicaciones diarias y periódicas.

Artículo séptimo.—El nombramiento del Jefe del Servicio de Prensa de cada provincia será hecho directamente por el Ministro.

Artículo octavo.—De todo periódico es responsable el director, que deberá necesariamente estar inscrito en el Registro Oficial de Periodistas, que se llevará en el Servicio Nacional de Prensa, y ser aprobado para este cargo por el Ministro.

Artículo noveno.—La Empresa tiene responsabilidad solidaria de la actuación, por comisión u omisión, del director.

En el caso de que la Empresa no fuese propietaria de la maquinaria con la que se edite el periódico, la responsabilidad se extenderá, con carácter de subsidiaria, al particular o entidad dueño de aquélla.

Artículo décimo.—En los artículos firmados, la responsabilidad del firmante no exime en modo alguno de la que pueda recaer sobre el director del periódico por la publicación del artículo.

Los artículos, informaciones o notas no firmados, o firmados con seudónimo, deberán haberlo sido en el original con nombre y apellidos del autor y conservados durante seis meses por el periódico.

Artículo undécimo.—Dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta Ley, las personas físicas o jurídicas propietarias de los periódicos, deberán presentar una instancia al Ministro, a través del Servicio de Prensa de su provincia respectiva, solicitando la aprobación para el cargo de director del periodista de que se trate.

En dicha instancia deberán figurar, además del nombre, edad, estado y domicilio de la persona propuesta, la declaración de la persona o Empresa propietaria del periódico del conocimiento con la responsabilidad solidaria con la actuación del director, por el hecho de su propuesta.

En la instancia deberá figurar también el nombre del redactor que provisionalmente se encargará de la dirección del periódico en el caso de ser el director destituido.

En los periódicos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., la propuesta se hará por el delegado nacional de Prensa y propaganda de dicho Movimiento.

El jefe del Servicio de Prensa de la provincia en que radique el periódico cursará al Servicio Nacional de Prensa dichas instancias, acompañadas de un informe sobre las personas propuestas, siempre que éste sea posible.

Artículo décimo segundo.—El

falta del ministro rechazando la propuesta, es apelable ante el Jefe del Gobierno, en el plazo de quince días.

Contra la resolución del Jefe del Gobierno no cabe recurso alguno.

Artículo décimo tercero.—Cuando por hechos del director el ministro estime que su permanencia al frente del periódico es nociva para la conveniencia del Estado, podrá removerlo.

Contra esta resolución se da idéntico recurso en el plazo de quince días ante el Jefe del Gobierno, recurso que no produce efectos suspensivos.

Inmediatamente que sea notificada la destitución, el director dejará su puesto a cargo del redactor que hubiese figurado en la propuesta y al que se refiere el párrafo tercero del artículo décimo primero de esta ley.

Artículo décimo cuarto.—Vacante la dirección del periódico, se proveerá en idéntica forma a la preceptuada en el artículo décimo primero.

Artículo décimo quinto.—Se crea el Registro Oficial de Periodistas que será llevado por el Servicio Nacional de Prensa. En cada Servicio Provincial de Prensa se conservará un duplicado de las fichas correspondientes a la respectiva demarcación.

Artículo décimo sexto.—Nombrados los jefes del Servicio de Prensa de cada provincia, cuidarán de organizar rápidamente la inclusión de los periodistas de la misma en el Registro Oficial.

Figurarán en él los que en la actualidad y habitualmente se dedican a la confección literaria del periódico desde hace más de un año, mediante retribución. También tendrán derecho a ser inscritos en el Registro Oficial de Periodistas los que hallándose en la actualidad sin empleo, se dedican en la fecha de la iniciación del Movimiento a los trabajos periodísticos en las condiciones señaladas.

No figurarán en el Registro Oficial de Periodistas los que sean meramente colaboradores.

Para la concepción de periodistas de los corresponsales, se tendrá en cuenta la naturaleza y el lugar en que ejercen la correspondencia y la del periódico en que ésta se ejerza, no pudiendo ser inscritos como periodistas los corresponsales de ciudad no capital de provincia o los de periódicos que no radiquen en ellas.

Los que en el momento de crear se el Registro no fueran periodistas, no podrán entrar a formar parte de él en tanto sea regulada la organización académica del periodismo, si no tras la permanencia de dos años en un trabajo periodístico.

Mientras no se regule de modo definitivo la organización académica del periodismo, el Ministro no podrá autorizar la inscripción en el Registro Oficial de Periodistas de personas en las que no concurren las circunstancias expuestas en los párrafos segundo y quinto del presente artículo.

Artículo décimo séptimo.—Los periodistas inscritos en el Registro obtendrán su carnet oficial firmado por el Jefe del Servicio Nacional de Prensa.

Los jefes del Servicio de Prensa de cada provincia enviarán copia de cada ficha de periodistas que figura en su registro al Servicio Nacional de Prensa donde existirá el Registro Oficial de Periodistas.

Artículo décimo octavo.—Independientemente de aquellos hechos constitutivos de delitos o faltas que se recogen en la legislación penal, el Ministerio encargado del Servicio Nacional de Prensa tendrá facultad para castigar gubernativamente todo escrito que directa o indirectamente tienda a mermar el prestigio de la Nación o del régimen, entorpezca la labor de Gobierno en el nuevo Estado o siembre ideas perniciosas entre los intelectualmente débiles.

sin perjuicio de la sanción penal que proceda, las autoridades, las personas naturales y los representantes de personas jurídicas, públicas o privadas, agraviadas por actuaciones periodísticas ofensivas, insidiosas o simplemente contrarias a la verdad, podrán recurrir gubernativamente ante la Jefatura del Servicio Nacional de Prensa para que decida sobre la rectificación procedente y proponga en su caso al ministro la sanción que estime oportuna.

Artículo décimo noveno.—También serán sancionadas las faltas de desobediencia, resistencia pasiva y, en general, las de desvío a las normas dictadas por los servicios competentes en materia de Prensa.

Artículo vigésimo.—Las sanciones a directores y Empresas que el Ministro del Interior podrá decretar, oscilarán, según la gravedad del hecho, entre las siguientes: a). Multa. b). Destitución del director. c). Destitución del director acompañada de la cancelación de su nombre en el Registro de Periodistas. d). Incautación del periódico.

Artículo vigésimo primero.—Las medidas citadas en el artículo anterior, con excepción de la última, serán acordadas por el Ministro.

Las prevenidas en los apartados b) y c) del mismo artículo habrán de ser precedidas de la audiencia del interesado.

Contra todas ellas podrá interponerse alzada en término de quince días ante el Jefe del Gobierno, que resolverá sin ulterior recurso.

Artículo vigésimo segundo.—La incautación, que solamente podrá decidirse ante falta grave contra el régimen y siempre que exista repetición de hechos anteriormente sancionados que demuestre reincidencia en la Empresa, será decidida por el Jefe del Gobierno, en decreto motivado e inapelable.

Artículo vigésimo tercero.—Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se opongan a las contenidas en esta Ley.

Disposición transitoria.—Los periodistas pertenecientes a periódicos de poblaciones de la zona roja solicitarán directamente del Servicio Nacional de Prensa su inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Así lo dispongo por la presente Ley. Dada en Burgos a veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro del Interior, Ramón Serrano Suñer.

Boletín Oficial del Estado

Disposiciones que contiene

El número correspondiente al domingo contiene, entre otras las siguientes:

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Ley de Prensa (rectificada).

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto dando normas para revisión de los documentos de aduana de Aduanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto sobre tramitación de indultos, disponiendo que la concesión de toda clase compete exclusivamente al Jefe del Estado español.

Otra nombrando vocal de la Comisión general de Codificación a don Ignacio de Casso y Romero. Otra ídem secretario general de Codificación, a don Pedro de Apalategui y Oejo.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Decreto nombrando gobernador civil de Orense a don Luis Viñamata Emanuela.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Decreto derogando el párrafo tercero del artículo 69 del reglamento de Bibliotecas públicas.

Otra organizando el Registro central de la Propiedad intelectual con carácter provisional.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICCAL.

Decreto reorganizando los actuales Sindicatos del Movimiento.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

PENSIONES.

Orden declarando con derecho a pensión entre otras, a doña María Moreno y Gil de Moya, esposa del capitán de Infantería don Joaquín Serrat Martí, y a doña Emma Ordiales Oroz, esposa del auxiliar principal de Artillería don Constantino González Luengo las que percibirán el 25 por 100 del sueldo de sus respectivos esposos, por la pagaduría de haberes de la sexta región militar.

ASIMILACIONES

Se concede la asimilación a farmacéuticos terceros, entre otros, al cabo de la segunda Comandancia de Sanidad militar don Ignacio Arelalno López de Baro.

Soldado practicante don Juan José Collado Solís.

Ídem ídem don Jesús Lasanta Martínez.

Ídem del Sexto Grupo de Sanidad militar don Juan Nieto Coloma.

Ídem ídem don Juan Alberto Herrán Sáinz.

Ídem ídem don Narciso Vjader Font.

Soldado del regimiento Infantería San Marcial núm. 22 don José Antonio Almaraz Prieto.

Ídem del Servicio de Automóvilismo del Ejército don Prudencio Diego Fernández.

Ídem del batallón de Zapadores Minadores núm. 6, don Fernando Quintana Cacho.

Ídem ídem del núm. 6 B. don Jesús Pérez Caminero.

MILITARIZACION.

Queda militarizado, con carácter provisional, el cajero de la Sucursal del Banco Español de Crédito de Burgos, don Elías Hernández Manrique del reemplazo de 1930.

Un sello filatelico es el sacrificio mínimo que se pide a la Cruzada contra el Frío.

CAPITAN CARLOS DE HAYA GONZALEZ

y demás camaradas aviadores nacionales caídos por Dios y por la Patria.

¡Presentes!

El Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista de las J. O. N. S. invita a las Autoridades Militares y Civiles y al pueblo burgalés, al solemne funeral que en sufragio de las almas de aquellos, se celebrará mañana martes, a las ONCE y MEDIA en la iglesia de la Merced de esta ciudad.

¡GANADEROS! Cápsulas Lafont

Especialidad registrada en la Jefatura Superior de Sanidad núm. E-N-215. Cura radicalmente la Distomatosis hepática

(PAPERA)

del ganado lanar, cabrío y vacuno

Caja de 12 cápsulas, 10 pesetas

Venta en Farmacias o pidianlas a Farmacia y Laboratorio Lafont.—Aniñon (Zaragoza)

Remitiendo giro postal de 10'60 ptas. y las recibirán por correo certificado

Muestras gratis a los señores Veterinarios.

Visite usted

el comedor ARAGON

Cubierto.—Tres platos, pan, vino y postre.

PRECIO: 3'50

Abonos desde 2'60

Avellanos, 7 - Teléf. 1245



Rogad a Dios en caridad por el alma de DON MARIANO JESUS VALCARCEL DIEZ

(Capitán del Cuerpo de Equitación)

que falleció en Madrid el día 6 de Enero

habiéndolo recibido los SS. SS. y la Bendición de S. S.

(Q. E. R. D.)

Su apenada esposa, doña Angela Dancausa Ibeas (ausente); hijos, Joaquín y Francisco (ausente); sus desconsolados padres D. Pedro Valcarcel (Médico de los Reales Patronatos de Huelgas y Hospital del Rey) y doña María Díez; hermanos, Natividad, Josefa, Trinidad, Pedro, Nicanor, Antonia (ausentes) Carmen, Genoveva y Consuelo; hermanos políticos, sobrinos, tíos, primos y demás familia.

Suplican a sus amistades asistan a alguna de las Misas que por su eterno descanso se han de celebrar mañana, martes, en el altar del Corazón de Jesús, de San Lorenzo, de 9 a 12; en los P.P. Carmelitas de 8 y media y 9 altar de los Dolores, 9 y media y 10 de la Virgen del Carmen; las de 8 y 9 en el Real Monasterio de Las Huelgas, la de 9 en el Smo. Cristo y a la misma hora en la Capilla del Hospital de la Concepción, por lo que les quedarán agradecidos.

Burgos, 26 de Abril de 1938.

El Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos, ha concedido 100 días de Indulgencia en la forma acostumbrada.



PRIMER ANIVERSARIO

DEL SEÑOR

D. Jenaro Miranda Barredo

Comandante que fué de la Primera Bandera mixta de la Cuarta Brigada

murió por Dios y por la Patria, el 13 del actual, en el frente de Asturias.

(Q. E. P. D.)

Su desconsolada esposa, doña Carmen Robredo; hijos, Jenaro, Matilde y Félix; padres, don Valentín y doña Valentina; hermanos, don Filadelfo (parroco de Cordovilla la Real) y don Rafael (Capitán de Asalto en Bilbao), hermano político, don José Luis Robredo.

Ruegan a sus amistades la asistencia al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar mañana martes 26, a las ONCE, en la parroquia de San Lorenzo, así como las misas que se digan mañana también, a las DIEZ y MEDIA en la Divina Pastora y las que se celebren en el pueblo de Quintanamarifangallandéz, por lo que les anticipan las gracias.

Burgos 26 de Abril de 1938



EL PRESBITERO

DON FRANCISCO PEREZ DE VIÑASPRE

Beneficiado Jubilado de esta S. I. U. Metropolitana

entregó su alma a Dios en Logroño (Alava) a los 80 años de edad

confortado con los SS. SS. y la Bendición Apostólica de S. S.

(Q. E. P. D.)

El Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo; Excmo. Cabildo; señores Beneficiados.

Sus hermanos, don Remigio y Sor Bonifacia de S. Juan Bautista (Carmelita Descalza); sobrinos y demás familia.

Ruegan a sus amistades le encomienden en sus oraciones y asistan a las Honras fúnebres, que en sufragio de su alma, se celebrarán en el Santo Templo Metropolitano las días 26, 27 y 28 del actual a las diez y media de la mañana, por cuyos actos de caridad les anticipan las gracias.

Burgos, 26 de Abril de 1938.

Los Excmos. Sres. Arzobispo de esta Diócesis y el de la Valencia y otros Revmos. Prelados han concedido Indulgencias en la forma acostumbrada.

# Constitución de la Junta de Relaciones Culturales

El sábado por la tarde se constituyó en el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Junta de Relaciones Culturales creada por Decreto de 18 de febrero de 1938, designándose a las personas que han de formar parte de ella.

Dicha Junta se ocupó de los siguientes asuntos: Se convino en participar en la exposición bienal de Venecia, que se inaugura el 1.º de junio próximo. Se acordó que en dicho Certamen bajo la dirección del Servicio Nacional de Bellas Artes tomarán parte artistas representativos de la pintura y escultura, tanto académica como de tendencia moderna, ya que se trata de hacer un exponente antológico de valores varios. Dado lo reducido del local, por desgracia, no pueden ser tan numerosos como fuera de desear y sería posible por la cantidad y calidad de los artistas españoles, adheridos a nuestra causa, los seleccionados, pero estos servirán de compendio de los valores relevantes hispánicos en el campo de las Bellas Artes.

El salón central del pabellón español será reservado como sitio de honor, al pintor Ignacio Zuloaga, que, en esta ocasión mostrará al mundo cuadros que hasta ahora no han figurado en ninguna exposición pública. Se estudiaron los distintos asuntos pendientes: intercambio de beca, asistencia de España a Congresos y Exposiciones de distintos países, curso de verano para extranjeros en Santander, etc.

Por iniciativa del presidente de la Junta Excmo. Sr. D. Pedro Sáinz Rodríguez, ministro de Educación Nacional, se abordaron temas nuevos tales como: la solicitud especial con que hay que seguir la obra de beneméritos hispanistas en el extranjero, que a nuestra cultura consagran sus desvelos. La posible reunión de elementos intelectuales del mundo, en tierra española para el estudio y conocimiento de la verdadera significación espiritual de la Historia de España, frente a la labor falsificadora que tanto han contribuido algunos grupos de intelectuales que, formados dentro del Estado español, desnaturalizaron el sentido de la cultura nacional. Posible creación de un doctorado hispano-americano. — Mejora de nuestra Enseñanza Superior para que hacia nuestras Universidades se encauce «motu proprio» la juventud estudiosa de Hispano-América, deseosa de ampliar sus estudios. El cuidar que nuestros pensionados fuera nos aporten la técnica de otros países sin desnaturalizar sus sentimientos. — El vigilar las residencias de estudiantes españoles en otros países llegando a crear Institutos hispánicos en donde puedan convivir los pensionados españoles con los de las Repúblicas hispano-americanas, en prueba de que sentimos iguales preocupaciones de mejoramiento y en fomento de una solidaridad estrecha, hija de una convivencia prolongada. — La selección de Lectores españoles en el extranjero para que no se limiten a enseñar literatura y lengua castellana, descarnadas en sus sentimientos, sino vibrantes y llenas de hispanidad. — El establecimiento de nuevos Tratados de propiedad intelectual que servirán para valorizar, en provecho de ambas partes contratantes, la producción intelectual. — El fácil envío de libros mediante reducción de tarifas de correos. — Por último la publicación en España de un repertorio bibliográfico, catalogado de toda producción literaria, científica y artística en lengua española lo que transformaría a nuestro país en receptáculo central de las actividades del espíritu de 22 Estados distintos, con provecho principalmente para los autores de aquella producción transformando la capital de España, pese a la distancia que la separa de los distintos países, en sede de la intelectualidad de habla hispánica en el mundo.

# La sesión municipal de la Comisión Permanente

A las siete abre la sesión el señor Cuesta con asistencia de los señores Echevarrieta y Moliner. Acta de la celebrada el 13 de los corrientes. Aprobada.

### DICTAMENES

Abastos.—Del vocal encargado de los asuntos de Abastos, sobre adjudicación del puesto lateral número 23 del Mercado de la zona Sur.

Se adjudica a don Jaime San Millán de Grado para la venta de carnes.

Estadística.—En la instancia de don Ricardo Rodríguez Vilumbrales en suplica de que se le dé de baja en el padrón de habitantes de este término municipal. Concedido.

Obras.—En la instancia de doña Pilar Rojo, para elevar un piso más a la casa que está construyendo en el paseo de los Vadillos. Concedido.

Paseos y Campos.—En la instancia de don Pascual Moliner Escudero, solicitando permiso para extraer arena del camino de Villaverno.

Quedó sobre la mesa a petición del señor Cuesta.

De don Félix González, para cercar con tela metálica la finca colindante con la casa de su propiedad sita en el camino de Mirabueno.

Sanidad.—En las instancias de don José Taravillo y don Jesús Vicario, solicitando diversos entamientos en el Cementerio municipal de San José. Concedidos.

Moción del capitular señor Moliner sobre que se regule la prestación de flores y plantas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Se tomó en consideración y pasó a las Comisiones correspondientes.

En varias cuentas. Se aprobaron de distintas Comisiones.

### Notas de la Alcaldía

La Casa «Hijos de Miguel Ruiz», ha donado al Excmo. Ayuntamiento cuantos pares de alpargatas han sido necesarios para repartir entre todos los asilados del Refugio de San Juan. La Alcaldía tiene verdadera complacencia en hacer público esta nueva esplendor a las ya numerosas que el buen burgalés don Perfecto Ruiz Dorronoro viene prodigando y que alcanzan a cuanto puede significar patriotismo, caridad y amor a la ciudad. Sin perjuicio de lo que el Ayuntamiento en su día acuerde, la Alcaldía consigna las más expresivas gracias a tan generoso donante.

Licores, Aguardientes y Vinos Generosos

## AGUARON

Se ha trasladado a Almirante Bonifaz, número 17 Frente al Banco Español de Crédito BURGOS

# Ministerio de Organización y Acción Sindical

## Decreto reorganizando los actuales Sindicatos del Movimiento

Urge imponer unidad y orden en la actuación de las asociaciones y organizaciones sindicales de carácter económico. Conviene fijar una orientación definitiva a las del Movimiento y preparar también la incorporación de las existentes a la organización futura, así como evitar que se creen otras nuevas que no respondan en su concepción a nuestra doctrina o a necesidades evidentes e inaplazables.

A este fin tiene el presente Decreto, por el que se reorganizan los actuales Sindicatos del Movimiento con la pretensión de capacitarlos para que puedan servir de base a la futura ordenación sindical y contribuyan a terminar con el confusionalismo existente en la actualidad.

En su consecuencia, a propuesta del Ministerio de Organización y Acción Sindical, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado XIII del Fuero del Trabajo, las organizaciones sindicales del Movimiento se integrarán por provincias en las correspondientes Centrales Nacionales Sindicalistas, que dependerán directamente del Ministerio de Ordenación y Acción Sindical.

Artículo segundo.—Cada Central Nacional Sindicalista será dirigida por un Delegado, que nombrará libremente el Ministerio de Organización y Acción Sindical entre los militantes de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Los Delegados Sindicales Provinciales recibirán órdenes y se relacionarán directamente con el Servicio Nacional de Sindicatos del Ministerio.

Artículo tercero.—Con independencia de las funciones que los Estatutos señalen a la Central Nacional Sindicalista, ésta asumirá las siguientes cometidos: a) Realizar estudios y cumplir las funciones que el Ministerio de Ordenación y Acción Sindical le señale, con el fin de colaborar en la obra de organización Nacional Sindicalista. b) Aquellos que se encomiende al Gobierno a través del Ministerio de Organización y Acción Sindical, en relación con problemas sociales y económicos.

Artículo cuarto.—La Central Nacional Sindicalista estará en comunicación constante con Falange Española Tradicionalista y de las JONS para realizar ideales políticos de nuestra Revolución Nacional Sindicalista en el campo de la economía.

Artículo quinto.—Para facilitar el cumplimiento de los fines a que hace refe-

rencia el artículo anterior, se crea un organismo asesor denominado Junta Central Sindical de Coordinación, que dependerá del Ministerio de Organización y Acción Sindical, y estará formado por el Subsecretario de dicho Ministerio, que actuará de Presidente; un representante de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, designado por la misma, y otros dos Vocales, uno designado por el Ministerio de Organización y Acción Sindical y otro por el Secretario General de Falange Española Tradicionalista y de las JONS; éste último actuará de Secretario.

Artículo sexto.—La Junta Central Sindical de Coordinación podrá proponer al Ministerio de Organización y Acción Sindical la creación de Juntas Sindicales de Coordinación en las provincias con determinación expresa de su composición y función asesora cerca del Delegado Provincial Sindical.

Artículo séptimo.—Se prohíbe la constitución de nuevos sindicatos o asociaciones cuya finalidad sea la defensa de intereses profesionales o de clase. Quedan derogados los artículos ocho, nueve, diez, once y doce de la Ley de ocho de abril de mil novecientos treinta y dos.

Las nuevas asociaciones y organizaciones sindicales de carácter económico que intenten crearse necesitarán la aprobación de sus Estatutos por el Ministerio de Organización y Acción Sindical. Se considerarán nuevas a estas efectos todas aquellas que existiendo en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, traten de continuar o reanudar su vida al quedar liberadas las zonas en que desenvolvían su actividad.

Artículo octavo.—Las asociaciones y organizaciones sindicales de carácter económico no comprendidas en el artículo primero podrán solicitar del Ministerio de Organización y Acción Sindical su incorporación a la Central Nacional Sindicalista.

En este caso, el Ministro podrá acordar la incorporación, señalando las condiciones en que habrá de efectuarse.

Artículo noveno.—Por el Ministerio de Organización y Acción Sindical se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto. Dado en Burgos a veintuno de abril de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Organización y Acción Sindical, Pedro González Bueno.

# Banco de España Logroño

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, transmisibles, números 23937 de ptas. 6000 en Oblig. Ayuntamiento de Madrid 5 y medio, 1923; 27194 de ptas. 5.000 en Oblig. Ayuntamiento de Sevilla 6%; 27096 de pesetas 10.000 en Oblig. F. C. Central Aragón 4%; 23983 de ptas. 10.000 en Oblig. F. C. Norte Valencianas 5 y medio%; 25099 de ptas. 10.000 en id. id.; 18754 de ptas. 5.000 en Oblig. F. C. M. Z. A., serie A, 5%; 23929 de ptas. 10.000 en igual clase de Deuda; 23939 de ptas. 6.000 en Oblig. F. C. M. Z. A., serie G, 6%; 24204 de ptas 5.000 en Oblig. F. C. Peñarroya a Puertollano 6%; 23928 de ptas. 5.000 en Oblig. Cia. Transatlántica 6%; 1920; 50230 de ptas. 7.000 en Oblig. 5% Sdad. Española de Construcción Naval 24803 de ptas. 7.000 en Oblig. 5% Sdad. General Azucarera, expedidos, todos, por esta Sucursal a favor de D. Vicente del Valle Alvarez y de doña Irene Garcia de la Guardia, indistintamente, se anuncia al público por segunda y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del primer anuncio, (10 del actual), de acuerdo con lo que determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Logroño 21 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, ANTONIO ESTEFANIA.

# Cataluña bajo el terror rojo

París.—El corresponsal de «Le Journal» en Barcelona, que estos días está enviando a su periódico, interesantísimas informaciones sobre la situación en la capital de Cataluña, cuenta lo siguiente:

«Al reincorporar en la vida política activa a los sindicatos el segundo Gobierno Negrín ha lanzado una campaña que se resume en estas palabras: resistencia y depuración.»

En lo que concierne a la resistencia el Gobierno cuenta con la movilización de 100.000 voluntarios y de 50 mil obreros de fortificaciones, lo que representa el reconocimiento oficial del fracaso del ejército popular regular.

Pero esta movilización voluntaria ha fracasado también. No obstante las llamadas insistentes y toda una propaganda intensamente dirigida, no se han podido reunir más que 300 voluntarios sobre los 150.000 que se anunciaban.

Fue preciso, pues, proceder de otra manera. Se decidió que los sindicatos procedieran a esta movilización «voluntaria», acudiendo a medios coercitivos poco comunes. Se publicaron en los diarios anuncios invitando a los reclutas de las quintas de 1926, 27 y 28 a presentarse en un plazo de cuarenta y ocho horas, al Secretariado del Comité de unión para la movilización voluntaria. Los avisos especificaban que los refractarios serían severamente castigados.

A pesar de esta amenaza el 95 por 100 de los interesados se abstuvieron. Y la lista de los voluntarios no recibió nuevas inscripciones, a pesar de que la Prensa y las informaciones oficiales de las agencias gubernamentales hayan dicho lo contrario.

Hubo nuevas negociaciones entre la C. N. E. y la U. G. T., asambleas extraordinarias de los sindicatos, conferencias con Negrín, etc., y entonces se decidió movilizar de «oficio» a los «voluntarios».

Fueron enviados delegados a las fábricas y a los talleres colectivizados, para reclutar hombres en ellos.

—¿Cuántos sois aquí?  
—Ochocientos.  
—Precisamos 350 «voluntarios»  
¿Quiénes quieren inscribirse?

Por lo común nadie respondía. Otras veces, determinados obreros quisieron entablar discusión ellos; estaban dispuestos a tomar las armas si eran movilizados oficialmente; pero declinaban el «honor» de figurar entre los voluntarios, y todos invocaban sus cargas de familia.

Los delegados se enfurecían y explotaban así la situación: —Necesitamos 350 voluntarios de los 800 obreros de este establecimiento. Y los vamos a designar de «oficio». Los que rehusen inscribirse, serán enviados al frente, sin perjuicio de las diligencias judiciales que se promuevan contra ellos considerándoseles como formando parte de la «quinta columna».

### AUMENTA EL NUMERO DE EJECUCIONES.

En cuanto a la depuración de la retaguardia, se asiste de nuevo a un espectáculo que recuerda los comienzos sangrientos de la revolución de julio de 1936.

El procedimiento empleado es muy sencillo. La Policía procede a un registro nocturno a domicilio. Se descubre, no importa qué y se ruega a la víctima que acompañe a los policías a la Comisaría o a la Dirección general de Seguridad. Se le monta en un coche y se toma el camino de la Rabassada, donde se fusila a los sospechosos. Otras veces, cuando el sospechoso desea montar en el automóvil, o en caso de que proteste, se le ejecuta inmediatamente.

Estos métodos de depuración serán, sin duda, más rigurosos en lo sucesivo si se tienen en cuenta los acuerdos de los sindicatos, tal como han sido publicados en los diarios. Todos los afiliados, a los mismos, tienen la obligación de denunciar inmediatamente a los sospechosos de «fascistas».

Termina el corresponsal pidiendo al gobierno francés que haga las gestiones pertinentes para salvar a cien franceses que sin saber por qué, han sido detenidos por los rojos.

# Información general

### Movilización en Castellón

Castellón.—Convocada por el Gobierno civil, ha tenido lugar una reunión, en que han participado el comandante militar, presidente de la Audiencia y otras autoridades, acordando publicar un bando por el que quedan movilizados todos los hombres comprendidos entre los diez y ocho y cuarenta y cinco años.

### Las bajas de una brigada internacional

Barcelona.—Se anuncia que más de 9.000 internacionales de la brigada número 19 han muerto en las últimas operaciones del frente madrileño, particularmente en el sector de la Cuesta de la Reina, en el que encontraron la muerte más de 800 franceses marxistas. Varios centenares de individuos de dicha brigada cayeron prisioneros de las fuerzas nacionales. El resto de la brigada ha sido trasladada a El Escorial para descansar.

### A Companys no se le deja marchar a París

París.—En la «embajada» han facilitado un informe en el que se dice que eran falsas las noticias relacionadas con un viaje de Companys a París, publicada por una parte de la Prensa de París y sur de Francia. Frente a esta declaración se dice que el gobierno Negrín no ha dejado salir a Companys de Barcelona por el temor de que no regrese. Y a este propósito se recuerda que no hace muchos días pretendió escapar por Puigcerdá, aprovechando una visita al frente, pero la intervención de Lister a tiempo evitó la fuga.

### Los propósitos de los anarquistas

Barcelona.—Las circunstancias van proporcionando campo de acción a los miembros de la F. A. I. los que poco a poco se entrometen en la vida pública de Cataluña. Por referencias particulares, pero dignas del mayor crédito, se sabe que tienen el propósito de emplear los mismos procedimientos que hicieron patentes en las cárceles madrileñas: los fusilamientos en masa. Además esta circunstancia sería aprovechada por los anarquistas para poder vengar la muerte de sus afiliados en mayo del pasado año.

### El conde de Covadonga, enfermo

La Habana.—El hijo mayor de don Alfonso conde de Covadonga, se encuentra nuevamente enfermo de gravedad. En el transcurso de la pasada noche ha mejorado algo, después de una transfusión de sangre que se le ha efectuado. El conde de Covadonga había llegado al miércoles, procedente de Miami, e inmediatamente hubo de ingresar en un hospital.

### Checoslovaquia y la España nacional

Praga.—Varios periódicos checoslovacos anunciaban ayer que las negociaciones entre Checoslovaquia y la España Nacional están próximas a dar término. Según tales periódicos, en breve se procederá al nombramiento, cerca del Gobierno Nacional español,

de un agente consular, el cual, además de desempeñar su cargo político, gestionará el incremento de las relaciones entre ambos Estados.

### La Prensa roja de Madrid.

Madrid.—«El Liberal» de ayer afirma en su editorial que es ahora llegado el momento en que los verdaderos antifascistas demuestran con hechos su amor a la República. «Antes, dice, lo hicieron con palabras. Hoy, que la situación profundamente grave exige la mayor suma de esfuerzos es oportuno y obligado demostrar que los que tanto hablaron antes son capaces de obrar ahora en la misma proporción.»

«Castilla Libre» califica al gobierno de Negrín de «gobierno de guerra».

«Todos debemos estar unidos en la más estricta obediencia y en la actual sumisión a sus concinas. La indisciplina en esta hora vale tanto como la traición.»

«A B C» publica una arenga dirigida a las juventudes exhortándolas a acudir a engrosar las filas del ejército popular para la defensa de la causa popular en peligro.

«El Socialista» habla de política internacional y dice que es indignante la indiferencia de las democracias que están haciendo traición a sus postulados. Cita el ejemplo del desamparo en que las naciones más obligadas a defenderle han dejado al Negus. Ya lo de Abisinia, afirma, parece ser un hecho consumado. Solo los republicanos españoles permanecen fieles a la causa del pueblo etíope.

### La emisora clandestina de Rusia.

Londres.—Afirma el «Sunday Express» que ochocientas personas han sido detenidas en la U. R. S. S. acusadas de haber escuchado las emisiones de la Radio clandestina anticomunista que pese a todas las pesquisas no ha podido ser localizada.

La mayor parte de ellas han sido condenadas por tribunales de la G. P. U. a la pena de deportación durante diez años.

La citada emisora dió el pasado viernes la noticia de haber sido asesinado en la prisión de Lubianka el general Lekaila, que fué comandante militar de Leningrado.

### El Observatorio de Tortosa, destruido

En Tortosa, el magnífico observatorio de los Padres Jesuitas, de importancia mundial, está destruido. Los rojos respetaron al Padre Rodés, director de aquel centro y a los profesores que con él colaboraban, pues su categoría mundial hubiera suscitado un escándalo inevitable en el caso de haberlo destruido.

beries dado el mismo trato que a los demás religiosos de la zona roja. Pero al acercarse nuestras tropas a Rouquetas, los marxistas han apresado a Padre Rodés y sus compañeros y se los han llevado a Barcelona.

### El problema de los extranjeros preocupa en Francia

París.—El problema de los extranjeros continúa preocupando a la opinión pública francesa. En 1926 han sido naturalizados franceses unos 22.225 extranjeros. Según una estadística, a la cual ahora nos referimos, 4.239 de estos han sido encontrados en las cárceles; 3.250 en los hospitales; y 2.790 en los manicomios. Calculando que, en esta época un detenido costase 8 francos por día, un internado en los hospitales 40 francos y un alienado 33 francos, se deduce que estos naturalizados importaron a Francia un gasto de unos 256.382 francos por día. En 1933, dado el encarecimiento de la vida, ellos costarían más de un millón de francos por día. La opinión pública reclama por esto, que sean exigidos rigurosos certificados médicos antes de conceder la naturalización, teniendo presente que la masa de los extranjeros en Francia va todavía en aumento: en 1936 fueron registrados, por el solo departamento del Sena, 370.000.

### Una maniobra contra la paz

De «sabotajes» califica Wladimir D'Orimonsen en «Le Figaro», la nota dirigida a la Sociedad de Naciones por el ministro de Asuntos Exteriores de la III Internacional en la zona roja, y añade:

«La trampa es demasiado burda, se le ve el color rojo. Sepan Alvarez del Vayo y sus cómplices, que el incidente que tratan de provocar en Ginebra les va a salir mal...»

«Además, ¿qué título tiene Alvarez del Vayo para intervenir en Ginebra? Como ministro de los Asuntos Exteriores en España, no será. Porque Alvarez del Vayo no es ministro de Asuntos Exteriores de España. Las siete décimas partes de España, están bajo la jurisdicción del Gobierno de Salamanca y por si esto fuera poco, podemos afirmar, por tener testimonios directos, que la inmensa mayoría de la población de Barcelona, así como la de Madrid, espera la llegada de las fuerzas nacionales, como la liberación.»

«En definitiva, la nación española no está ya representada por el pseudo-Gobierno de Barcelona y el señor Alvarez del Vayo no tiene ningún derecho para hablar en nombre de España. Lo único que se trata de saber es si es posible en estas condiciones, su admisión en el Consejo de la Sociedad de Naciones.»

### Botín capturado a los rojos

Zaragoza.—Según noticias que se reciben, entre el botín cogido por los nacionales, se encuentra un camión cargado con 18 millones de pesetas en plata y oro y este transporte iba de Castellón hacia Cataluña. Los nacionales, se han apoderado de 14 camiones franceses y 4 fanegas soviéticas, y de numerosas barajas que llevaban los nombres de Stalin y de Lenin.—D.N.B.

### Ventas

Procedentes de la Testamentaría de D. José Carrera, se vende un lote de fincas rústicas radicantes en Villanueva de las Carretas (Burgos) de 40 fanegas de 1.ª calidad regadío, 18 de 2.ª calidad y 45 de 3.ª o sea un total de fanegas 103.

Se venden además dos casas viviendas, panera, palomar, terrado, bodega y varios solares, pertenecientes a dicha Testamentaría.

Para tratar con sus testamentarios D. Pedro Martínez García y Eloy Merino González, vecinos de Villaquirán de los Infantes.

### Comisión Provincial de Compra, Requisa y Distribución de Chatarra

F. E. T. de las JONS

Plaza de Vega núm. 34, 1.º

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes e industriales de esta plaza que tengan facturas pendientes de cobro, deben presentarlas en esta oficina antes del día 28 del corriente de seis a siete y media de la tarde, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, se entenderá renuncian a hacerlas efectivas.—El Inspector Provincial.

### Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

DELEGACION DE LA SEGUNDA LINEA.

Escuadras que han de prestar el servicio de conducción de presos al sitio de la Chatarra:

Día 25, Escuadra núm. 8. Día 26, Escuadra núm. 9. Día 27, Escuadra número 10. Día 28, Escuadra número 11. Día 29, Escuadra núm. 12. Día 30, Escuadra núm. 13.—El Delegado de la Segunda Línea.

### Gobierno Civil

Se ha recibido en este Gobierno un donativo de 64 huevos de la señorita Pilar Lorente, de San Pedro Samuel, con destino a Frentes y Hospitales, y que han sido entregados a la mencionada organización, así como los 30 donados por los niños de la escuela de Marmellar de Abajo, que por error se dijo ayer habían sido entregados a un establecimiento benéfico.

### MULTAS.

Con esta fecha se han impuesto por el señor gobernador las siguientes multas:

De 150 pesetas a doña Plácida García Acha, vecina de Pradolenguero, por insultar el día 2 de marzo a las señoritas encargadas de la recaudación del «Día del plato único y Día semanal sin postros».

De 100 pesetas a cada uno de los vecinos de Sotillo de la Rivera Esteban Arroyo Moro, y Eugenio Ruiz García, al vecino de Herbosa (Ayuntamiento del Valle de Valdebezana), José Sáinz Sáinz.

De 50 pesetas, a los vecinos de Torregalindo Horencio Sáinz Adrados, Juan Cornejo González, Juan Alonso Gutiérrez, y Praxedes Rojo; a los vecinos de Nava de Roa Bartolomé García, Villa y Lucio Arangüena Obispo.

De 25 pesetas, a los vecinos de Torregalindo Emilio de Diego González y Tomás Martín de Diego y de Nava de Roa Justa Aparicio Díez, José Arangüena Obispo, Tomasa de Frutos Maté, y Saturnina Aparicio Corcos, todos por no contribuir a las recaudaciones del «Día del plato único y semanal sin postros», a pesar de estar avisados.

«DEFENSA CONTRA LA ANARQUÍA Y EL TERRORISMO BOLSHEVIQUE Y ESFUERZO POR EL DESARROLLO SOCIAL DE LA ESPAÑA Y DEL MUNDO ENTERO.»

El Generalísimo, FRANCO.

OFICINA TECNICA JURIDICA  
BURGOS: Sanz Pastor, 18-1.º, Apartado 92, Tel. 1.463 - VITORIA: Prado, 8-2.º, Apartado 51, Tel. 2.054  
CERTIFICACIONES Penales y Ultimas Voluntades, Gestiones, etc. etc.

## VIDA LOCAL

### Notas de Sociedad

#### VIAJERO ILUSTRE.

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro querido amigo el presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, Sr. conde de Vallellano, que se encuentra en Burgos con su distinguida esposa.

#### PETICION DE MANO.

Por los señores de González Yáñez y para su hijo César, teniente de Aviación, ha sido pedida a los señores de García-Tuñón Mazo, la mano de su hija María Luisa. La boda se celebrará en breve.

#### BODA.

Ante el Santísimo Cristo de Burgos, de la parroquia de San Gil, se efectuó el enlace matrimonial del culto funcionario de Telégrafos don Isidoro García Reol, con la bella señorita Margarita Caballero Muñoz, funcionaria del ministerio de Agricultura.

Fueron sus padrinos la señorita Inocencia García Reol, y el pundonoso capitán de Regulares del Tercer Tabor de Larache, don Ignacio Caballero, hermanos de los contrayentes.

Los invitados fueron espléndidamente obsequiados en el Hotel Avi la y la feliz pareja salió para diversas poblaciones del Norte.

Bendijo la unión el hermano del contrayente, don Darío, beneficiado tenor de esta Santa Iglesia Catedral.

Deseamos al nuevo matrimonio todo género de venturas.

#### NECROLOGICAS.

Confortado con los Santos Sacramentos entregó su alma al Señor plácida y dulcemente en la mañana de ayer y en su pueblo natal, Laguardia (Alava) el distinguido músico y notable compositor don Francisco P. de Viñaspre, beneficiado jubilado de esta Santa Iglesia Basílica Metropolitana (e. p. d.).

A su apenada familia, a la que pertenecen el presbítero don Rufino Bernaldo y Sor María Jesús, benedictina de Palacios de Benabarri, manifestamos nuestra condolencia, a la vez que pedimos una oración por el finado.

Oportunamente anunciaremos los días en que se han de celebrar las honras fúnebres por su eterno descanso, en la Catedral.

### Asociación de Inquilinos de Burgos

De acuerdo con el Ilustrísimo Señor Fiscal de la Vivienda en esta capital, se advierte a los inquilinos residentes en la misma, que cuantas quejas pretendan elevar a dicha Fiscalía referentes a malas condiciones de higiene u otras causas con ellas relacionadas deberán hacerlas por conducto de la Oficina de esta Asociación.

LEA USTED SIEMPRE El Castellano

### Noticias varias

El catedrático don Teodoro Cuesta Moreno, agradece profundamente el extraordinario interés que, durante su larga estancia en el país rojo, un número incontable de personas ha mostrado por su salud, así como las innumerables felicitaciones que a diario recibe por haber escapado casi milagrosamente de una segura muerte, a las que le es materialmente imposible corresponder debidamente. Que Dios se lo pague a todos.

Mañana domingo, en la Iglesia de San Lorenzo el Real celebrará don Teodoro una misa a las diez en acción de gracias a Dios por haberle sacado vivo en medio de tantos peligros agradeciendo muy de veras a las personas que a ella desean asistir se unan a sus intenciones con sus fervorosas plegarias.

En la oficina de la Guardia Municipal y a disposición de quien acredite ser su dueño, se hallan depositados un bolsillo conteniendo una pequeña cantidad de dinero y objetos de señora, y una corta cantidad de dinero, encontrado en la vía pública por Florencio Pascual Jiménez y por el Guardia civil Agapito Gómez, respectivamente.

### Notas religiosas

#### SANTORAL DEL DIA

Día 26 Martes. Santos Cleto y Marciano, Mm. Rito semidoble; color encarnado. Misa de estos Santos; oración 2.ª Concóndese (de la Virgen); 3.ª por la Iglesia o por el Papa; 4.ª para pedir la lluvia. Gloria. Prefacio paschal.

Es lícito celebrar Misas votivas privadas y privadas de difuntos.

SAN AMARO. — Solemne novena al Bienaventurado San Amaro, en su Capilla del Hospital del Rey.

Dará principio el día 23, con misa rezada a las nueve y ejercicio de la novena.

A las seis y media de la tarde se rezará el Santo Rosario, seguirá la novena y gozos cantados.

SAN GIL.—Novena al Milagroso Santísimo Cristo de Burgos, que se venera en esta parroquia.

Dará principio el lunes próximo por la mañana, a las ocho, misa rezada con acompañamiento de órgano en el altar de la milagrosa imagen. Por la tarde, a las siete y media, rosario y novena, terminándose con adoración de las Santas Gotas Milagrosas y cánticos sagrados por los coros parroquiales.

### Ayuntamiento de Burgos

Teniendo necesidad de aumentar la plantilla de la Guardia municipal, internamente debido a las actuales circunstancias, se pone en conocimiento de los que deseen ingresar en este Cuerpo, para que presenten las solicitudes en las oficinas del mismo, antes del primero de mayo próximo, siempre que reunan las condiciones siguientes:

Haber servido en el Ejército o Milicias. Tener la edad de 25 a 55 años. Tener la talla de 1'675 m. Burgos 22 de Abril de 1938.

### Junta Provincial de Abastos

Por acuerdo de esta Junta han sido impuestas las siguientes sanciones:

Por exportar patatas sin guía: Federico Casado, de Laredo (Santander), 100 pesetas.

Por exportar huevos sin guía: Teodora Cámara, de Bilbao, 50 pesetas; Natyvidad Nieva, de Portugalete, 50; Avejuno Alonso, de Calzada de Burbea, 200; Juan Antonio Ceballos, de Urdiales, 150.

Por exportar vino sin guía: Agapito Leal Martínez, e Ignacio Martín García, de Vadocondes, 100 pesetas a cada uno.

Por vender pan falto de peso: Carlos Gómez, de Burgos, 150 pesetas; «La Santanderina», de Burgos, 50; Daniel Maté, de Burgos, 200; Antonio López, de Burgos, 150.

Por no fijar precios en sus artículos: Santiago Pérez, de Burgos, 50 pesetas; Hermenegildo Martínez, de Las Hor mazas, 50; Silvino Medavilla y Josefa González, de Olmos de la Piedad, 50 pesetas a cada uno; Gregorio Pazo, de Villamedo, 50; María Sampedro, de Burgos, 50.

Por precios abusivos en la venta de nitrato: Pedro López Ruiz, de Miranda de Ebro, 200 pesetas.

Burgos 23 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario de la Junta.

### Fernández Villa Hermanos

Casa fundada en 1872

BANCA — BOLSA — CAMBIO  
Compra de oro — Pago de cupones  
CAJA DE AHORROS

### Merindad de Valdeporres

#### PATRIOTICO EJEMPLO.

Eran las ocho de la mañana, el volteo jubiloso de campanas, los auríferos rayos del sol, asociándose a nuestro regocijo y el ondear magistoso de las banderitas de los niños, eran el anuncio de la fiesta patriótica que había de celebrarse para conmemorar el aniversario del decreto de unificación de R. E. T. y de las JONS tan sabia y oportunamente dado por nuestro caudillo Franco.

Las milicias de F. E. T. y de las Jons, el clero y autoridades, y el pueblo y pueblos limitrofes dieron la prueba plausible de la realidad de tan útil unificación.

Como una pía alma y almas, y con el respeto debido al santo sacrificio de la misa, celebró esta de campaña por nuestro venerado párroco don Higinio López, quien con palabra sencilla y unción evangélica expuso la gravedad del momento y la necesidad de salvarnos de él por medio de la nación.

A continuación y con formación correcta, nos dirigimos a oír la conferencia patriótica de nuestro buen amigo don José de Diego, coadjutor de Villarcayo y conocido propagandista en pro de la Religión y de la Patria. Dicho señor nos hizo ver con concepto fluencia de la unificación, considerándolo como pilar fundamental para la felicidad de nuestra España.

ANDRÉS PEÑA.

SAN LORENZO.—Septenario que los Esclavos de San José celebrarán en honor del Santo Patriarca. Comenzará el día 25.

Por la mañana, a las nueve, misa cantada en el altar del Santo y a continuación se hará el ejercicio.

Por la tarde, a las ocho, rosario, ejercicio del septenario y gozos cantados por el coro de la J. C. de la parroquia, terminándose con la adoración de la Santa reliquia.

El último día, 1.º de mayo, habrá sermón.

Arcofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Esta Arcofradía celebrará su función mensual, mañana domingo, con misa y comunión general, a las ocho, en el altar de su Excelsa Patrona, y por la tarde, a las seis y media; aplicándose los cultos por el eterno descanso de una asociada fallecida.

Se advierte que, terminado el ejercicio de la tarde, habrá reunión general en la Sacristía, por cuyo motivo se ruega asista el mayor número posible de socios y singularmente las señoras y capilleros de la Junta directiva.

### Sección de Estadística

#### REGISTRO CIVIL.

Nacimientos.—Victor Pascual Este ban, María López Peralta, Clara Hernandez Rodrigo.

Funciones.—Valentín Camarero Arribas, de Hoyuelos de la Sierra, 5 meses, Casa de Caridad.

José Saldaña Martínez, de Madrid, 32 años, San Pedro y San Felices, 6 Antonio Contreras García, de Burgos, 30 años, La Alga (Huesca).

Catalina Miguel Fernández, de Burgos, 5 meses, barrio del Hospital del Rey.

Mohamed Ben Ailou, de Tetuán (Marruecos), 22 años, Hospital Militar.

Isidra Martín Rodríguez, de Casar de Cáceres (Cáceres) 84 años, Fernán-González, 15.

Leovigildo Julián González, de Burgos, 5 años, Arco del Pilar, 4.

Encarnación Vugil de Pablo, de Burgos, 42 años, Hospital de San Juan.

Simón Cascajares Gutiérrez, de Fontoso, 78 años, Casa de Caridad.

Jaime Ibáñez Zárate, de Burgos, 6 meses, Valladolid, 10.

### Pagaduría Militar de Haberes de la Sexta Región

Señalamiento de pagos de haberes del mes de abril. Día 23 de abril, de 16,30 a 17, representantes de las Dependencias. De 17 a 20, Excmos. Sres. Generales, Jefes y Oficiales. Día 25, de 10 a 13, Cuerpo de Sub oficiales. De 16,30 a 18, Cuerpo Auxiliar Subalterno. Pensionistas. Días 26, 27 y 28, de 11 a 13, personal que no haya cobrado los días anteriores.

### FABRICA DE MUEBLES DE LA VIUDA DE

#### Claudio Angulo

Carretera de Madrid, 8. Se construye toda clase de muebles y se hace toda clase de carpintería. Aserrado particular. Vengan a plazar y al contado.

## ANUNCIOS ECONOMICOS

#### Compras y Ventas

Sabo fresco, a 1'55 kilo compramos: Calleja, Núñez y C.ª.

Bolsas. Se venden para tiendas de Ultramarinos en varios tamaños.

Imprenta Hijo de Valentin Arnáiz.

Certificaciones penales y de «Ultima Voluntad», las obtiene en 24 horas. Agencia R. O. S. A. N. Generalísimo Franco, 31.

Se venden cinco escritorios, un armario con dos llaves, una librería, un trinchero, una sillera y un piano. Para verlo: Relojería Pérez Cecilia, Espolón.

Se vende coche «Peugeot» 201 seminuevo, cuatro asientos, 6.800 pesetas. Santocildes, 4, comercio.

Se vende máquina de coser «Singer», nueva de pie. Informes en esta Administración.

Neumáticos y cámaras FL-RESTONE marca de 1.ª categoría. Existencias Depósito exclusivo Vinda de Ignacio Palacios. Agencia Ford, Burgos.

En Santander. Venta casas rentando 12'00. Informes: Isabel La Católica, 8, Carpintería.

#### Terrenos edificables se venden.

Informaran Hijos de Moliner. Dirigirse con referencias.

Hijos superiores en sacos y cajas. Almacén de Coloniales.

Viuda de Ignacio Palacios, Burgos.

Se vende casa sitio céntrico y buenas condiciones. Informes en esta Administración.

Farmacia: Urge su venta: Informes Juan P. Fernández Mición.—Vadocondes (Burgos)

Precisándose bicicleta buen uso ofertas Negociado Alumbrado Secretaría Municipal, días y horas laborables

Declaraciones sobre recaudaciones por el «Día semanal sin Postros» y «Día semanal del Plato Único», impreso con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se venden en los talleres tipográficos de «El Castellano»

Automóviles FORD usados, compro. Ofertas solo por escrito a Viuda de Ignacio Palacios. Agencia Ford, Burgos.

En Santander. Venta casas rentando 12'00. Informes: Isabel La Católica, 8, Carpintería.

#### Ofertas y colocaciones

Dependiente para despacho de ultramarinos se necesita en Casa Diez. Dirigirse con referencias.

Se ofrece modista para trabajar en casas particulares. Informes en esta Administración.

Chico de 14 a 16 años se necesita. Comestibles «Arco Iris». Lain-Calvo 18.

Pérdida de una novilla, pelo en la melena, color rojo. Atiende por bonita y tiene algo más de un año. Razón y entregare a Ruperto, Villasandino.

Quien haya perdido una pequeña cantidad de dinero en el centro de la ciudad, puede reclamarla en el Asilo de Hermanitas.

Varios. Papel para envolver se vende en la imprenta de este periódico.

Arriendos y hospedajes. Huéspedes. Cedo hermosa habitación, una cama, cou o sin pensión. Informes: en esta Administración.

## Viuda de Ignacio Palacios

ofrece

SIDRA ASTURIANA, natural, superior (en barriles de 100 litros)

SIDRA CHAMPAGNE (en cajas de 12/1 y 24/2 botellas).

CHAMPAGNE «SAN REMIS» y

JUGO DE MANZANA sin alcohol «Most-Mingán» (el alimento ideal para enfermos y convalecientes y el complemento indispensable de todo régimen dietético).

DE LA IMPORTANTE MARCA ZARRACINA (GIJON)

### Cuatro excelentes productos de bebida agradabilísima

a precios de fábrica por haber sido concedida a esta casa la venta exclusiva para toda la provincia

### CONSULTENOS, QUE HA DE INTERESARLE

porque se han establecido sus mismos descuentos por consumo anual.

Nuestros apreciables clientes tienen la gran ventaja de que no necesitan recargarse de existencias, pues pueden disponer al momento del artículo, haciendo sus pedidos a este

### Depósito de Burgos (Merced, 12. Teléfono 2208)

Ya hemos recibido las primeras remesas